IMBASOLAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE 2018

Tributariamente IMBASOLAR S.A., se identifica con el RUC #1792370302001 con No. De expediente 146474, su objetivo comercial es la producción y comercialización de energía fotovoltaica.

La presente nota tiene como finalidad aclarar los datos que se encuentran en los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias. En éstas se describe la composición y se señala las políticas que aplica la empresa en cada uno de los rubros.

PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios contables que se han practicado en la compañía IMBASOLAR S.A., en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales ecuatorianas, a continuación se detallan:

a) ACTIVOS CORRIENTES

En su parte general está representada por el movimiento bancario del ejercicio fiscal 2018. Movimiento que no es significativo.

b) ACTIVOS FIJOS

Están presentados al costo histórico, incluyendo la aplicación de las NIFF's..

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados, si los hay, son retirados (dados de baja en libros).

Debemos resaltar que durante este periodo se procedió a la venta de los terrenos de la Cía.. Obteniendo una pérdida de $70.844,01 a la inversión realizada en la modificación del terreno.

La venta se la realizó a una persona natural no relacionada a los socios o accionistas de la compañía .

c) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art.20 numeral 6.

Inmuebles (excepto terrenos) 5% anual

Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual

Vehículos 20% anual

Equipo de cómputo y software 33% anual

d) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el Art. 38 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, mas debo recordar que esta empresa ha obtenido perdida en el ejercicio fiscal 2017 por lo que no paga impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2018.

e) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

Debo señalar que la empresa no tiene UTILIDAD ya que está en un proceso PRE-OPERATIVO, por lo que no ha generado INGRESOS y sus GASTOS superan a los mismos generando una perdida contable.

f) OBLIGACIONES FISCALES

La empresa ha cumplido con todos los requerimientos y obligaciones oportunamente con el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Lic. Nelson René González J.

REG. 37707

RUC.1709527152001